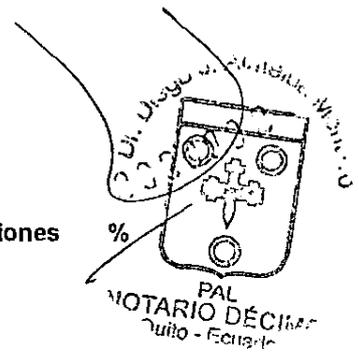


1 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado,
2 domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil en
3 derecho para contratar y obligarse, conforme se desprende del
4 nombramiento cuya copia se acompaña como documento habilitante a la
5 presente escritura pública. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**
6 a) COCÍOS & ASOCIADOS CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura
7 pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, doctor
8 Andrés Acosta Holguín, el 30 de septiembre de 1997, inscrita en el
9 Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de octubre de
10 1997. El capital suscrito y pagado de la compañía es de Cuatrocientos
11 Dólares de los Estados Unidos de América.- b) ~~Mediante Resolución N°~~
12 ~~SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3573 de 15 de octubre de 2014, la~~
13 Superintendencia de Compañías declara la Disolución de la compañía, la
14 misma que se ~~inscribió en el Registro Mercantil el 10 de noviembre de~~
15 ~~2014.~~ c) Mediante Junta General Universal Extraordinaria de Socios de
16 la Compañía, de fecha 29 de junio de 2015, se acuerda el Aumento de
17 Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de COCÍOS &
18 ASOCIADOS CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN- **CLÁUSULA TERCERA.-**
19 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.-** Con los antecedentes expuestos,
20 en esta fecha y por la presente declaración de voluntad, el doctor Carlos
21 Efrén Cocíos González, en su calidad de Gerente General y
22 Representante Legal de COCÍOS & ASOCIADOS CÍA. LTDA. EN
23 LIQUIDACIÓN, dando cumplimiento a lo resuelto y aprobado en la Junta
24 General Universal Extraordinaria de fecha 29 de junio de dos 2015, tiene
25 a bien: a) Aumentar el capital suscrito en la suma de **USD \$ 11.500,00**
26 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de
27 11.500 nuevas participaciones, el mismo que ha sido íntegramente
28 suscrito y pagado quedando de la siguiente forma.-----



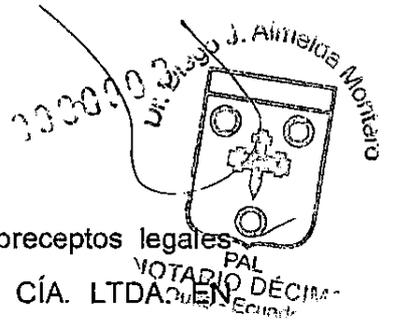
1	Socios	Capital Suscrito	Aumento	Participaciones	%
2		y Pagado	de Capital		
3			(Pagado 100%)		
4			Numerario		
5	Efrén Alfonso	/	/	/	/
6	Cocios Jaramillo	190.00 /	5.750,00	5940 /	49,916 /
7	Carlos Efrén	/	/	/	/
8	Cocios González	190.00 /	5.750,00	5940 /	49,916 /
9	María Gabriela	/	/	/	/
10	Cocios González	20.00 /	0,00	20 /	0,1681 /
11	<hr/>				
12	TOTALES	400.00 /	11.500,00	11.900 /	100,00 /

13 b) Para el presente aumento de capital la socia señora María Gabriela
14 Cocios González de COCÍOS & ASOCIADOS CÍA. LTDA. EN
15 LIQUIDACIÓN renunció a su derecho preferente para participar en el
16 incremento del capital. Por su parte, los socios Dr. Efrén Alfonso Cocios
17 Jaramillo y Dr. Carlos Efrén Cocios González acordaron suscribir en
18 partes iguales la totalidad de dicho aumento, cuyo pago se ha realizado
19 íntegramente mediante aporte en numerario con anterioridad a la
20 suscripción de este documento.- **CLÁUSULA CUARTA.- REFORMA**
21 **PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL:** El interviniente, expresamente
22 autorizado por la Junta General, declara que los socios de COCÍOS &
23 ASOCIADOS CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, como consecuencia de lo
24 acordado en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de
25 Socios de la Compañía, de fecha 29 de junio de 2015 refoman
26 parcialmente el Estatuto Social de COCÍOS & ASOCIADOS CÍA. LTDA.
27 EN LIQUIDACIÓN, el mismo que deberá tener el siguiente texto:
28 **"Artículo Séptimo: CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la

1 compañía es de **ONCE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS**
2 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 11.900,00)**, dividido en once
3 mil novecientas participaciones de un valor de un (USD \$ 1,00) dólar de
4 los Estados Unidos de América cada una. La distribución del capital de la
5 compañía consta de acuerdo al siguiente cuadro:-----

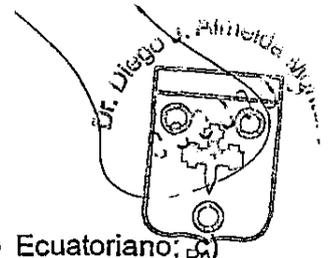
6	Socios	Capital Suscrito	Participaciones	%
7		y Pagado		
8	Efrén Alfonso			
9	Cociós Jaramillo	5.940,00	5.940	49,916
10	Carlos Efrén			
11	Cociós González	5.940,00	5.940	49,916
12	María Gabriela			
13	Cociós González	20,00	20	0,1681
14	<hr/>			
15	TOTALES	11.900,00	11.900	100,00

16 **CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** La
17 compareciente, en la calidad que interviene, manifiesta bajo juramento:
18 a) Que la integración de capital es correcta y se encuentra anotada en el ✓
19 Libro de Contabilidad de COCÍOS & ASOCIADOS EN LIQUIDACIÓN; b) ✓
20 Que el aumento de capital ha sido cancelado en su totalidad por los
21 socios doctores Efrén Alfonso Cociós Jaramillo y Carlos Efrén Cociós ✓
22 González de COCÍOS & ASOCIADOS CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN,
23 mediante aporte en numerario, con anterioridad a la suscripción de este
24 documento, conforme a lo resuelto por la Junta General cuya acta se ✓
25 incorpora a esta escritura como parte integrante de la misma; c) Que en ✓
26 la Junta General que aprobó el aumento de capital y la reforma parcial
27 del Estatuto Social de COCÍOS & ASOCIADOS CÍA. LTDA. EN ✓
28 LIQUIDACIÓN, así como los procedimientos seguidos para llevarlos a ✓

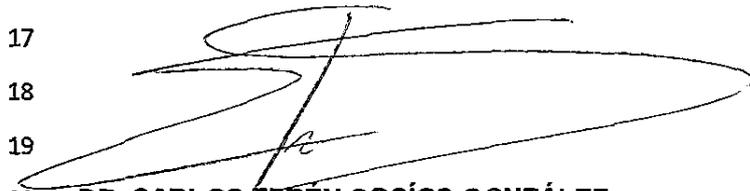


1 cabo, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales
2 correspondientes; d) Que COCÍOS & ASOCIADOS CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN se encuentra al día en sus obligaciones para con el
3 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); e).- Que al momento
4 de suscribir la presente escritura pública de aumento de capital, COCÍOS
5 & ASOCIADOS CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN no tiene suscrito contrato
6 alguno con el Estado, ni con ninguna de sus Instituciones.- **CLÁUSULA**
7 **SEXTA.- MARGINACIONES.-** Del presente instrumento público, se
8 tomará nota al margen de la escritura de constitución celebrada ante la
9 ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, doctor Andrés Acosta Holguín,
10 el 30 de septiembre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito
11 Metropolitano de Quito el 30 de octubre de 1997.- **CLÁUSULA**
12 **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como
13 documentos habilitantes los siguientes: a.- Copia del nombramiento de
14 Gerente General de la compañía COCÍOS & ASOCIADOS CÍA. LTDA
15 EN LIQUIDACIÓN; b.- Copia del Acta de la Junta General Universal
16 Extraordinaria de Socios de COCÍOS & ASOCIADOS CÍA. LTDA. EN
17 LIQUIDACIÓN, efectuada el 29 de junio de 2015.- **SEGUNDA PARTE:**
18 **REACTIVACIÓN DE COCÍOS & ASOCIADOS CÍA. LTDA.- CLÁUSULA**
19 **PRIMERA.- COMPARECENCIA:** Comparece a la celebración de la
20 presente escritura pública, COCÍOS & ASOCIADOS CÍA. LTDA. EN
21 LIQUIDACIÓN, representada legalmente por su Gerente General, doctor
22 Carlos Efrén Cocíos González, quien es de nacionalidad ecuatoriana,
23 mayor de edad, estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito
24 Distrito Metropolitano, hábil en derecho para contratar y obligarse,
25 conforme se desprende del nombramiento que se acompaña como
26 documento habilitante a la presente escritura pública.- **CLÁUSULA**
27 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) COCÍOS & ASOCIADOS CÍA.

1 LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario
2 Vigésimo Octavo de Quito, doctor Andrés Acosta Holguín, el 30 de
3 septiembre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito
4 Metropolitano de Quito el 30 de octubre de 1997. El capital suscrito y
5 pagado de la compañía es de Cuatrocientos Dólares de los Estados
6 Unidos de América.- b) Mediante Resolución N° SCV-IRQ-DRASD-SD-
7 14-3573 de 15 de octubre de 2014, la Superintendencia de Compañías
8 declara la Disolución de la compañía, la misma que se inscribió en el
9 Registro Mercantil el 10 de noviembre de 2014.- c) Con fecha 29 de junio
10 de 2015, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la
11 Compañía COCÍOS & ASOCIADOS CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN,
12 resolvió reactivar la compañía.- **CLÁUSULA TERCERA.-**
13 **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA:** Con base en los antecedentes
14 expuestos, el doctor Carlos Efrén Cocíos González, en calidad de
15 Gerente General y como tal representante legal de COCÍOS &
16 ASOCIADOS CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, debidamente autorizado
17 por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, llevada a cabo
18 el 29 de junio de 2015, otorga la presente escritura de Reactivación
19 puesto que la empresa ha superado la causal establecida en el numeral
20 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías que motivó la declaratoria de
21 disolución de oficio de la Compañía, en virtud del aumento de capital que
22 consta en la primera parte de esta escritura.- **CLAUSULA CUARTA.-**
23 **DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El compareciente, en la calidad y por
24 los derechos que representa, libre y voluntariamente, conocedor de las
25 penas de perjurio y de la gravedad del juramento, declara que: a) La
26 información y documentos incorporados a la presente escritura pública
27 son verdaderos; b) Que la compañía COCÍOS & ASOCIADOS CÍA.
28 LTDA. EN LIQUIDACIÓN no es contratista fallido del Estado, ni tiene



1 obligaciones pendientes de ningún tipo con el Estado Ecuatoriano; ^{PA}
2 Que la compañía COCÍOS & ASOCIADOS CÍA. LTDA. ^{QUITO} EN ^{LIQUIDACIÓN}
3 LIQUIDACIÓN se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con el
4 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CLÁUSULA QUINTA:**
5 **CUANTÍA.**- Por la naturaleza del presente acto, la cuantía es
6 indeterminada. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás
7 formalidades de estilo necesarias para la plena validez y
8 perfeccionamiento del presente instrumento.- **(HASTA AQUI LA**
9 **MINUTA).**- El compareciente ratifica la minuta inserta la misma que se
10 encuentra redactada y firmada el Abogado Rafael Cocíos, Abogado con
11 matrícula profesional número once mil ciento ochenta y cuatro del
12 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente
13 escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue
14 al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo, en
15 unidad de acto, quedando incorporado al protocolo de esta Notaria, de
16 todo lo que doy fe.-

17 

20 **DR. CARLOS EFREN COCÍOS GONZÁLEZ**
21 **"COCÍOS & ASOCIADOS CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN"**
22 **C.C.No.**

23
24
25
26
27
28


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito

5211

54660



COCÍOS & ASOCIADOS
BUFETE DE ABOGADOS

NOMBRAMIENTO

Quito, 8 de enero de 2015

Señor Doctor
Carlos Efrén Cocíos González
Presente.-

De mi consideración,

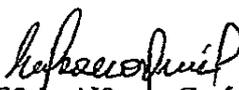
Comunico a usted, que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **Cocíos & Asociados Cía. Ltda.**, en sesión realizada el día de hoy 8 de enero de 2015, decidió reelegirle a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por un período estatutario de **DOS AÑOS**, a contarse desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del presente nombramiento.

En su calidad de Gerente General de la Compañía, usted tendrá todas las atribuciones contempladas en los Artículos Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero del Estatuto Social, entre las que se encuentra la de tener la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

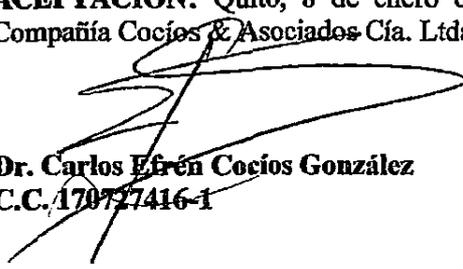
COCÍOS & ASOCIADOS CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, doctor Andrés Acosta Holguín, el 30 de septiembre de 1997 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de octubre de 1997.

Ruego se sirva aceptar la designación.

Atentamente,


Dr. Efrén Alfonso Cocíos Jaramillo
Presidente de la Junta

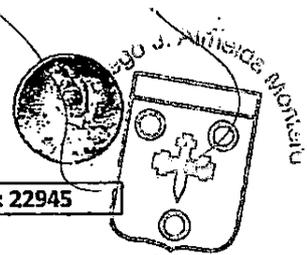
ACEPTACIÓN: Quito, 8 de enero del 2015- Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **Cocíos & Asociados Cía. Ltda.**


Dr. Carlos Efrén Cocíos González
C.C. 170727416-1

Registro Mercantil de Quito

33332713

TRÁMITE NÚMERO: 22945



PAL
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	15784
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5211
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	08/01/2015
FECHA ACEPTACION:	08/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COCIOS & ASOCIADOS CIA.LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

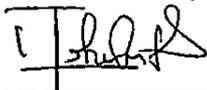
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707274161	COCIOS GONZALEZ CARLOS EFREN	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM# 2716 DEL: 30/10/1997 NOT: VIGESIMO OCTAVO DEL: 30/09/1997 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



1239623



COCIOS & ASOCIADOS
CÍA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COCIOS & ASOCIADOS CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las once horas, en las oficinas ubicadas en la Calle Pampite 2091, Edificio AMC Business Center, oficina 102, parroquia Cumbayá, se reúnen las siguientes personas: doctor Efrén Alfonso Cocíos Jaramillo, doctor Carlos Efrén Cocíos González y señora María Gabriela Cocíos González, todos socios de la Compañía **COCIOS & ASOCIADOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, la misma que tiene un capital social suscrito y pagado de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.

Preside la reunión el doctor Efrén Alfonso Cocíos Jaramillo, y actúa como Secretario el doctor Carlos Efrén Cocíos González en su calidad de Gerente General.

El Presidente solicita a Secretaría constatar el quórum legal y estatutario. El Secretario procede a verificar el quórum de acuerdo al siguiente listado:

Socios	Capital Suscrito y Pagado/	Participaciones	%
Efrén Alfonso Cocíos Jaramillo	190.00	190 /	47,50
Carlos Efrén Cocíos González	190.00	190	47,50
María Gabriela Cocíos González	20.00	20	5,00
TOTALES	400.00	400	100.00

El Secretario certifica la presencia del ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía. En tal circunstancia, el Presidente propone a los asistentes instalarse en Junta General Universal de Socios de la Compañía COCIOS & ASOCIADOS CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN conforme lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. Conocer acerca de la Resolución de la Superintendencia de Compañías que declara la Disolución de COCIOS & ASOCIADOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN;
2. Aumento de Capital de COCIOS & ASOCIADOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN y Reforma Parcial del Estatuto Social; y,
3. Reactivación de COCIOS & ASOCIADOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.



COCIOS & ASOCIADOS
CIA. LTDA.



Los socios resuelven unánimemente instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía y con igual unanimidad aprueban el orden del día propuesto.

De esta forma y una vez que se ha instalado la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, el Presidente dispone que se proceda a discutir el orden del día:

1. Conocer acerca de la Resolución de la Superintendencia de Compañías sobre la Declaración de Disolución de COCIOS & ASOCIADOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

El Presidente pone en conocimiento de la Junta que mediante Resolución N° SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3573 de 15 de octubre de 2014, la Superintendencia de Compañías y Valores declaró la disolución de varias compañías, entre ellas COCIOS & ASOCIADOS CÍA. LTDA., resolución masiva que se inscribió en el Registro Mercantil de Quito el 10 de noviembre de 2014. Los socios aprueban por unanimidad que se tomen inmediatamente todas las medidas necesarias para cesar cualquier causal de disolución, luego de lo cual pedirán a la Superintendencia de Compañías la REACTIVACION de la Compañía.

2. Aumento de Capital de COCIOS & ASOCIADOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN y Reforma Parcial del Estatuto.

El Presidente manifiesta que se debe considerar un aumento de capital como alternativa válida y legal para subsanar la causal por la cual la compañía se declaró disuelta. Señala que el capital suscrito de la compañía está completamente pagado, y atendiendo al informe presentado por la Contadora de la compañía, propone aumentar el capital social suscrito de COCIOS & ASOCIADOS CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN en un monto de Once mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 11.500,00), con el objeto de subsanar cualquier causal de disolución de la compañía; y, consecuentemente Reformar Parcialmente el Estatuto Social de la Compañía. El Presidente pone en consideración de la sala la propuesta. La Junta aprueba por unanimidad el planteamiento; en consecuencia decide aumentar el capital social suscrito de la Compañía en un monto de Once mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 11.500,00), de tal manera que el capital social de la Compañía ascienda al valor de Once mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 11.900,00). La socia María Gabriel Cocíos González renuncia al derecho de preferencia para participar en el incremento del capital. Por su parte, los socios Dr. Efrén Alfonso Cocíos Jaramillo y Dr. Carlos Efrén Cocíos González proponen suscribir en partes iguales la totalidad de dicho aumento, cuyo pago se realizará íntegramente mediante aporte en numerario después de la suscripción de este documento; propuesta que es aprobada en su totalidad por unanimidad de los socios.



COCÍOS & ASOCIADOS
CORPORACIÓN

Acordado el aumento del capital social de la Compañía, éste queda integrado de la siguiente manera:

Socios	Capital Suscrito y Pagado	Aumento de Capital (Pagado 100%) Numerario	Participaciones	%
Efrén Alfonso Cocíos Jaramillo	190.00	5.750,00	5940	49,916
Carlos Efrén Cocíos González	190.00	5.750,00	5940	49,916
María Gabriela Cocíos González	20.00	0,00	20	0,1681
TOTALES	400.00	11.500,00	11.900	100,00

Como consecuencia de las decisiones tomadas, se reforma el artículo séptimo del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que deberá tener el siguiente texto:

“Artículo Séptimo: CAPITAL SUSCRITO.-

El capital suscrito de la compañía es de **ONCE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 11.900,00)**, dividido en once mil novecientas participaciones de un valor de un (US \$ 1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una. La distribución del capital de la compañía consta de acuerdo al siguiente cuadro:

Socios	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	%
Efrén Alfonso Cocíos Jaramillo	5.940,00	5.940	49,916
Carlos Efrén Cocíos González	5.940,00	5.940	49,916
María Gabriela Cocíos González	20,00	20	0,1681
TOTALES	11.900,00	11.900	100,00

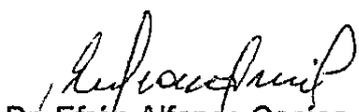
Puesto a consideración de los socios presentes la reforma, la aprueban por unanimidad.

3. Reactivación de COCIOS & ASOCIADOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.

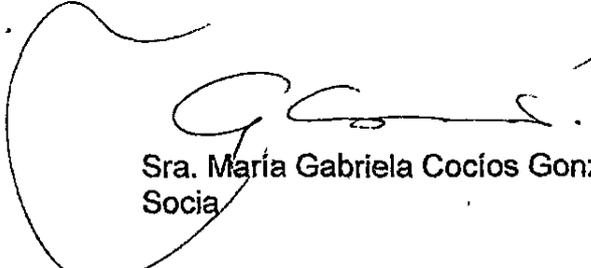
De acuerdo a los dos puntos señalados y aprobados anteriormente, los socios de la compañía, de forma unánime, resuelven autorizar y aprobar la reactivación de la compañía **COCÍOS & ASOCIADOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, una vez que la causal de disolución haya sido subsanada.

Finalmente la Junta, decide por unanimidad autorizar al Gerente General de la Compañía, a que proceda a efectuar todos los trámites y diligencias necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios resueltos en esta Junta, así como para suscribir y otorgar la respectivas escrituras públicas de aumento de capital y reforma parcial del Estatuto Social, así como la reactivación de la compañía de acuerdo con la Ley de Compañías, y demandar su inscripción en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, en definitiva se le autoriza a que formalice todas las peticiones que sean necesarias, pudiendo inclusive introducir los cambios o modificaciones que fueren dispuestos o sugeridos por la Superintendencia de Compañías, de tal manera que se ajuste a todo lo que dispone la Ley, entendiéndose esta autorización como poder suficiente para el efecto.

Una vez que ha sido tratado y resuelto por la Junta el orden del día, el Presidente concede un receso para que Secretaría elabore el acta, terminada la cual es leída a los asistentes, y éstos lo aprueban por unanimidad, firmando todos los socios en unidad de acto en señal de conformidad, con lo cual se da por concluida la sesión, siendo las 12h30.


Dr. Efrén Alfonso Cocíos Jaramillo
Socio y Presidente de la Junta.


Dr. Carlos Efrén Cocíos González
Socio, Gerente General y Secretario Junta


Sra. María Gabriela Cocíos González
Socia



BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

BANCO DEL PACIFICO
 Cta. No. 0525800-6 CUCIOS & ASOCIADOS CIA. L
 DEPOSITO CORRIENTE Ccd.:
 DOLARES AMERICA Pap: 0163205517 11:11:00
 2015-07-17 LA SCALA QUITO
 Caja: 557-01 MANANEZ REF: 4062910 Normal

EFFECTIVO	0.00
CH. ESTE BANCO	
CH. C.COS. LOCAL 1	5750.00
TOTAL	5750.00

* Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor *



BANCO DEL PACÍFICO

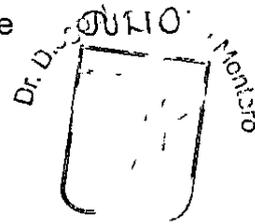
COMPROBANTE DE TRANSACCION

BANCO DEL PACIFICO
 Cta. No. 0525800-6 CUCIOS & ASOCIADOS CIA. L
 DEPOSITO CORRIENTE Ccd.:
 DOLARES AMERICA Pap: 0163205518 11:11:34
 2015-07-17 LA SCALA QUITO
 Caja: 557-01 MANANEZ REF: 4066510 Normal

EFFECTIVO	0.00
CH. ESTE BANCO	
CH. C.COS. LOCAL 1	5750.00
TOTAL	5750.00

* Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor *

Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO**
DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta **TERCERA** **COPIA CERTIFICADA,**
 debidamente sellada y firmada, en Quito, a **VEINTE** de **JULIO** del
 año dos mil quince.-




DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
 Notario Décimo de Cantón Quito.

NOTARIO DÉCIMO

Rd.

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO
ENCARGADO

3300000

1 **ZON.-** Con esta fecha tomo nota al margen de la escritura pública
2 de **AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO**
3 **SOCIAL Y REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA COCÍOS &**
4 **ASOCIADOS CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, otorgada el veinte
5 de julio de dos mil quince, ante el doctor Diego Javier Almeida
6 Montero, Notario Décimo del cantón Quito, cuyo protocolo se
7 encuentra actualmente a mi cargo; lo referente a la Resolución
8 No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1552 de la Superintendencia de
9 Compañías, Valores y Seguros, de fecha 4 de julio de 2016,
10 suscrita por la Ab. Edith Méndez Méndez, Subdirectora de
11 Disolución, mediante la cual se resuelve: **1.- APROBAR** la
12 reactivación de la compañía **COCÍOS & ASOCIADOS CÍA. LTDA.**,
13 **EN LIQUIDACIÓN**, en los términos constantes en la escritura
14 pública otorgada en la Notaría Décima del Distrito Metropolitano
15 de Quito el 20 de julio de 2015; **2.- a)** Declarar terminado el
16 proceso de liquidación de la compañía **COCÍOS & ASOCIADOS**
17 **CÍA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**; y, **b)** Dejar sin efecto el
18 nombramiento de liquidador de la compañía **COCÍOS &**
19 **ASOCIADOS CÍA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.-** Quito a, veinte de
20 julio de dos mil dieciséis.-

21
22
23
24
25
26 LP
27
28



ABOGADO EDISON ESPINOSA MORENO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO)





Factura: 002-001-000000028



20161701010002099

NOTARIO(A) SUPLENTE EDISON ELÍAS ESPINOSA MORENO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701010002099

MATRIZ	
FECHA:	20 DE JULIO DEL 2016, (15:44)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y REACTIVACION DE LA COMPANIA COCIOS & ASOCIADOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	91344

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COCIOS GONZÁLEZ CARLOS EFRÉN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1707274161
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1552 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, SUSCRITA POR LA AB. EDITH MÉNDEZ MÉNDEZ, SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) SUPLENTE EDISON ELÍAS ESPINOSA MORENO
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO
AP: 5598-DP17-2016-MP



Factura: 001-002-000023659



20161701028000852

NOTARIO(A) SUPLENTE JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

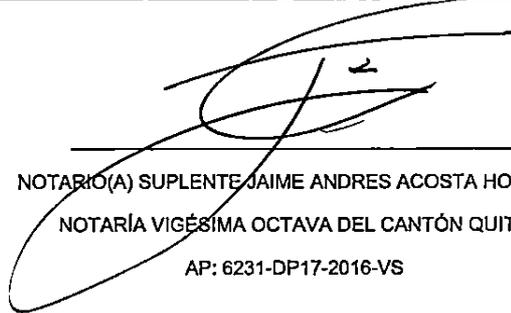
RAZÓN MARGINAL N° 20161701028000852

0000009

MATRIZ	
FECHA:	22 DE JULIO DEL 2016, (15:22)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y REACTIVACION DE LA COMPAÑIA COCIOS & ASOCIADOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COCIOS & ASOCIADOS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791360842001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1552
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) SUPLENTE JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

AP: 6231-DP17-2016-VS

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

RAZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA COCIOS & ASOCIADOS OTORGADA ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1997, Y MEDIANTE RESOLUCIÓN SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1552 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DE FECHA 4 DE JULIO DEL 2016 SUSCRITA POR LA ABOGADA EDITH MÉNDEZ MÉNDEZ, SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: 1.- APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA COCIOS & ASOCIADOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA NOTARIA DECIMA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EL 20 DE JULIO DEL 2015 2.- A) DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA COCIOS & ASOCIADOS CIA.LTDA., EN LIQUIDACIÓN Y, B) DEJA SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA COCIOS & ASOCIADOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN. QUITO A, 22 DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS.


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito





RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-

1552

0000010

Ab. Edith Méndez Méndez
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3573 de 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de la compañía COCIOS & ASOCIADOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el numeral sexto del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía COCIOS & ASOCIADOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de julio de 2015;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-210 de 20 de abril de 2016, el cual concluye que: *"De la revisión y análisis a los libros sociales, registros contables, estados financieros cortados al 31 de diciembre de 2015 y documentos de soporte, se estableció que con el aumento de capital de USD 11.500,00 aprobado por la junta general extraordinaria y universal de socios de 29 de junio de 2015, cuya acta fue elevada a escritura pública en la Notaría Décima del cantón Quito el de 20 de julio de 2015 y la compensación de pérdidas, afectando a las utilidades acumuladas de los años 2012, 2013, 2014 y 2015, resuelta en Junta General Universal Ordinaria del 10 de marzo de 2016, la compañía supera la causal de disolución en la que se encuentra incurso. Cabe indicar que en la misma junta general extraordinaria y universal de socios se resolvió la reactivación de COCIOS & ASOCIADOS CIA. LTDA. Por lo expuesto se recomienda continuar con el trámite."* En consecuencia es procedente continuar con el trámite de reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAD-TH-2016-082 de 09 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía COCIOS & ASOCIADOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de julio de 2015; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía COCIOS & ASOCIADOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN; y, b).- Dejar sin efecto el nombramiento del liquidador de la compañía COCIOS & ASOCIADOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 25 de noviembre de 2013, que contiene el Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta,

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
CERTIFICÓ QUE ES UNA COPIA DEL ORIGINAL
Quito, a 04 AGO 2016
Por el Secretario General de la
Superintendencia de Compañías de Quito



RESOLUCIÓN No.SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-
COCIOS & ASOCIADOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN

en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía COCIOS & ASOCIADOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Décima y Vigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito, tomén nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, previo de verificar su procedencia, inscriba el acto jurídico de aumento de capital suscrito y consecuente reforma de estatutos constante en la escritura pública referida en el segundo considerando de esta Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: Inscriba la escritura pública otorgada en la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de julio de 2015 y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

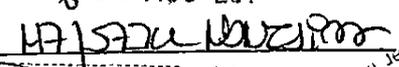
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, 04 JUL 2016


Ab. Edith Méndez Méndez
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Referencia. 916
Exp. 54660
Trámite. 24967
RR/

Quito, a 04 AGO 2016

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO MERCANTIL

Dirección Nacional de Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 51846



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPORTE:	37116
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3629
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707274161	COCIOS GONZALEZ CARLOS EFREN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /QUITO /20/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COCIOS & ASOCIADOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1552 DE LA SRA. SUBDIRECTORA DE DISLOCION DE 04/07/2016.- NO SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL LITERAL B) DEL NUMERAL 2.- DE LA CITADA RESOLUCION , POR NO ESTAR INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2716 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 30 DE OCTUBRE DE 1997, TOMO 128.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI